

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 01 de JULIO de 1998.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a designar -a partir del día de la fecha y hasta el 9 de agosto del corriente año- a un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en el Centro de Informática de la Mesa de Entradas de primera instancia, en reemplazo de la señora María Marta Salamone Croft quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 del R.L.J.N.).

2°) Que la autorización conferida en el punto 1° de la presente resolución será renovada automáticamente con cada prórroga de licencia que se le conceda a la citada agente dentro de los términos que determina el art. 23 del R.L.J.N.

3°) Que el mencionado Tribunal deberá comunicar a esta Corte cada una de las prórrogas de licencias que se concedan a la agente Salamone Croft a fin de llevar un estricto control de la autorización otorgada.

4°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION